



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 018 -2026-GRJ/GRDS

Huancayo, 04 MAR 2026

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 12-2026-GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI de fecha 25 de febrero del 2026, la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 177 - 2024 - G.R. JUNIN/GRDS mediante la cual se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727 y:

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible;

Que el decreto legislativo 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que en el marco de la DIRECTIVA N° 001 - 2019 - EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, Aprobada por la Resolución Directoral N° 001 - 2019 - EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 y modificada por la Resolución Directoral N° 006 - 2020 - EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020;

Que, según Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 177 - 2024-GRJ/GRDS, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727;



GRDS	
REG. N°	10267197
EXP. N°	6936559



Gobierno Regional Junín



Que, según Informe Técnico N°012-2026/GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 25-02-2026, emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el Expediente Técnico de la Etapa II del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", que proyecta un presupuesto de S/3,627,265.80 el mismo que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo;

Que, conforme se establece en el Expediente Técnico del proyecto "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727, este se desarrolla en las 9 provincias de la Región Junín, determinándose de igual manera los 74 distritos focalizados;

Que, conforme a la justificación de la ejecución del proyecto, este busca responder a la carencia de atención a servicios que afectan gravemente la calidad de vida de las poblaciones en riesgo, no obstante la ubicación geográfica y condiciones y características propias de cada lugar, por lo que se requiere agrupar claramente por zonas la intervención a efectos de diseñar estrategias para el logro de los objetivos del proyecto;

Que, la Región Junín cuenta con características climáticas, demográficas, económicas, topográficas, viales entre otras, propias por cada provincia que sin embargo pueden agruparse de manera que la intervención pueda realizarse de manera sistematizada, organizada y estratégica conforme a las características únicas de cada zona;

Que, según Informe Técnico N°012-2026/GRJ/GRDS/CMDE/R.UEI, de fecha 25-02-2026, emitido por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, presenta el Expediente Técnico de la Etapa II del proyecto de inversión "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN", que proyecta un presupuesto de S/3,627,265.80 el mismo que debe ser aprobado mediante Acto Resolutivo.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 227.1 del Art. 227 del T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO correspondiente a la **ETAPA II** del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI 2623727 de acuerdo al siguiente detalle:



Gobierno Regional Junín



PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO N°01					
"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN DISTRITO DE HUANCAYO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2623727					
ITEM	DESCRIPCION	UND	METRADO	PRECIO UNITARIO	PARCIAL S/.
01.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN ANEMIA Y DESNUTRICIÓN	global	1.00	589,867.37	1,189,640.80
02.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN PSICOLOGÍA	global	1.00	298,893.00	331,651.00
03.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN GESTIÓN COMUNITARIA	global	1.00	562,805.20	1,218,127.00
04.00	CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TÉCNICA ADECUADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN EN DERECHOS FAMILIA	global	1.00	268,505.00	361,847.00
05.00	EQUIPAMIENTO APROPIADO PARA BRINDAR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS EN LA REGIÓN JUNÍN	global	1.00	75,750.69	321,500.00
SUB TOTAL-COSTO DIRECTO					3,422,765.80
GESTION DE PROYECTO					0.00
EXPEDIENTE TECNICO					0.00
SUPERVISION					174,500.00
LIQUIDACIÓN					30,000.00
Sub total Costo Indirecto					204,500.00
Costo de inversión a nivel de expediente técnico					3,627,265.80
Costo de control concurrente (CCC)					0.00
Costo total de inversión aprobado					3,627,265.80



Son Tres millones seiscientos veintisiete mil doscientos sesenta y cinco con 80/100

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER, que la aprobación del Expediente Técnico del proyecto de inversión: es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del proyecto de inversión, quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento.

ARTÍCULO TERCERO. – DETERMINAR que, en caso de existir omisión, errores, deficiencias, transgresiones legales o técnicas en la elaboración del Expediente Técnico disgregado del Expediente Integral, la responsabilidad recaerá en el Ing. Civil Christian Roberto Álvarez Paitampoma con CIP 107015 y la evaluación en el Ing. César Chávez Galindo con CIP N° 129449.

ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER las zonas de trabajo de manera segmentada en 5 ZONAS a efectos de diseñar estrategias y cumplir los objetivos del proyecto conforme el siguiente detalle:

CHUPACA	SAN JUAN DE ISCOS	A
CHUPACA	YANACANCHA	
CHUPACA	CHONGOS BAJO	
CHUPACA	HUAMANCACA CHICQ	
CHUPACA	HUACHAC	
CHUPACA	SAN JUAN DE JARPA	



Gobierno Regional Junín



CONCEPCION	COCHAS	
CONCEPCION	ANDAMARCA	
CONCEPCION	ORCOTUNA	
CONCEPCION	SAN JOSE DE QUERO	
CONCEPCION	CHAMBARA	
CONCEPCION	COMAS	
CONCEPCION	HEROINAS TOLEDO	
HUANCAYO	COLCA	
HUANCAYO	CULLHUAS	
HUANCAYO	SANTO DOMINGO DE ACOBAMBA	
HUANCAYO	VIQUES	
HUANCAYO	CARHUACALLANGA	
HUANCAYO	CHACAPAMPA	
HUANCAYO	CHICCHE	
HUANCAYO	CIBUPURO	
HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	
HUANCAYO	HUASICHANCA	
HUANCAYO	PAKIAHUANCA	
HUANCAYO	HUAYUCACHI	
HUANCAYO	PUCARA	
HUANCAYO	QUILCAS	
HUANCAYO	SAN AGUSTIN	
HUANCAYO	HUANCAN	
HUANCAYO	HUANCAYO	
HUANCAYO	EL TAMBO	
HUANCAYO	CHILCA	
JAUJA	MASMA CHICCHE	
JAUJA	POMACANCHA	
JAUJA	RICRAN	
JAUJA	JANJAILLO	
JAUJA	YAULI	
JAUJA	ACOLLA	
JAUJA	MARCO	
JAUJA	MASMA	
JAUJA	APATA	
JAUJA	CANCHAYLLO	
JAUJA	MOLINOS	
JAUJA	MONOBAMBA	
JAUJA	PACA	
JAUJA	PANCAN	
JAUJA	SAN PEDRO DE CHUNAN	
JAUJA	TUNAN MARCA	
JAUJA	EL MANTARO	
JAUJA	PACCHA	
JAUJA	YAUYES	
JAUJA	SAUSA	
JUNIN	ULCUMAYO	
JUNIN	CARHUAMAYO	
JUNIN	ONDONES	
YAULI	CHACAPALPA	
YAULI	SUITUCANCHA	
CHANCHAMAYO	PERENE	
TARMA	HUARICOLCA	
TARMA	TAPO	
TARMA	ACOBAMBA	
TARMA	HUASAHUASI	
TARMA	LA UNION	
TARMA	SAN PEDRO DE CAIAS	
TARMA	PALCAMAYO	
CHANCHAMAYO	PICHANAQUI	
SATIPO	COVIRALI	
SATIPO	RIO NEGRO	
SATIPO	RIO TAMPO	
SATIPO	PAMPA HERMOZA	
SATIPO	PANGOA	
SATIPO	MAZAMARI	
SATIPO	LLAYLLA	
SATIPO	VIZCATAN DEL ENE	

B

C

D

E





Gobierno Regional Junín



ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín: Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

.....
Lic. Lisette Ruiz Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 04 MAR 2026

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)